



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de junio del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 0269-2016-MPH/OCI, de fecha 10 de junio del 2016 suscrito por el Sr. Rudy Ivan De la Cruz Encisos - Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Informe N° 164-2016-/MDSJB/GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que la Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Oficio N° 0269-2016-MPH/OCI, de fecha 10 de junio del 2016, el Sr. Rudy Ivan De la Cruz Encisos - Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita información, debidamente documentada, de las acciones adoptadas respecto a la implementación de las recomendaciones emanadas del Informe N° 008-2013-3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera", el cual contiene recomendaciones que a la fecha se encuentran en estado "pendiente", por lo solicita se envíe la situación actual de las recomendaciones que tienen que ser implementadas por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, las disposiciones específicas sobre las acciones adoptadas por el Titular, establecidas en el Inciso a) de la Directiva N° 14-2000-CG/8150 "VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL", el Titular de la Entidad debe informar a la Contraloría General de la República, en un plazo de quince (15) días útiles de recibido el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos a los funcionarios responsables de implementar las Recomendaciones formuladas en el informe;

Que, con Informe N° 164-2016-/MDSJB/GM, la Gerencia Municipal, manifiesta que conforme a las recomendaciones emanadas del Informe N° 008-2013-30451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera", siendo acciones que debieron ser adoptadas por la gestión anterior y que, conforme se establece en la Directiva N° 014-2000-CG/8150, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, remite la relación de funcionarios responsables para la implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe N° 008-2013-30451 Informe Largo de la Auditoría Financiera";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, responsables de implementar las recomendaciones emanadas del Informe N° 008-2013-30451 Informe Largo de la Auditoría Financiera", contenido en





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

el Oficio N° 0269-2016-MPH/OCI, de fecha 10 de junio del 2016, los cuales detallo a continuación:

FUNCIONARIOS RESPONSABLES PARA SU IMPLEMENTACIÓN	CARGO	RECOMENDACIÓN	INFORME DE AUDITORIA	PLAZO PARA SU IMPLEMENTACIÓN
Lic. Germán. SORIANO DÍAZ	Gerente Municipal	Número 03	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días
Econ. Eddy Marfín, GUERRA GONZALEZ	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Número 01, 02, 04 y 05	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días
CPCC. Percy Víctor, AROTINCO PALOMINO	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Número 02, 04 y 05	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días
Lic. Adm. Ricardo, QUISPE ARTICA	Gerente de Administración Tributaria	Número 02, 04 y 05	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días
Abog. Edgard, CUENCA NAVARRO	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	Número 02, 04 y 05	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días
Abog. Luis, CUBA AUCASIME	Procurador Público Municipal	Número 06	Informe N° 008-2013- 3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera"	30 días

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los funcionarios designados realicen la implementación conforme a las recomendaciones establecidas en el Informe N° 008-2013-3-0451 "Informe Largo de la Auditoría Financiera", de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, y a los nominados en el primer artículo y a la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mario Guillén Cancho
ALCALDE